

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 207-2006

Guatemala, 22 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con la finalidad de contar con los recursos financieros necesarios que hagan posible trasladar un aporte económico a la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente, para el funcionamiento del Instituto Tecnológico de Nororiente ubicado en el departamento de Zacapa, con el objeto que pueda atender en forma gratuita a estudiantes de Educación Diversificada en las carreras de Perito en Industria Alimentaria, Perito en Industria de la Madera y Perito en Gestión de Recursos Hídricos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 597 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|---------|------------------|------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 167 | Ministerio de Educación | 11 | 11 | <u>1,000,000</u> | <u>1,000,000</u> |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Total: | <u>1,000,000</u> | <u>1,000,000</u> |
| Ministerio de Educación | <u>1,000,000</u> | <u>1,000,000</u> |
| Funcionamiento | 1,000,000 | 1,000,000 |



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lici Mejía Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Roberto Verbeena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

